En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 17:20 (diecisiete horas con veinte minutos), del día 26 (veintiséis) de abril del año 2013 (dos mil trece), se reunieron, previa convocatoria, los integrantes del Honorable Consejo Directivo del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, en las oficinas del mismo, ubicadas en la Calle Dwight Morrow Número 20 (veinte), Colonia Centro, de esta Ciudad, con la finalidad de celebrar la 3/a Sesión Extraordinaria del presente año, la cual se convocó bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la 2/a Sesión Extraordinaria, celebrada el día 15 de abril del año 2013. **(ANEXO I)**.
5. Lectura y en su caso aprobación de doce solicitudes para el otorgamiento de Créditos Hipotecarios. **(ANEXO II)**.
6. Solicitud y en su caso aprobación para el otorgamiento de créditos hipotecarios para adquisición de vivienda a policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos como apoyo emergente en el desempeño de sus labores. **(ANEXO III)**.
7. Solicitud y en su caso autorización para otorgar crédito quirografario a una tasa del 20% anual, sin aval destinado para cubrir los adeudos que los trabajadores del Poder Ejecutivo tengan con las sociedades financieras. **(ANEXO IV)**.
8. Clausura de la Sesión.

ANEXOS:

I. **Acta de la Sesión Extraordinaria número 2/a, celebrada en fecha 15 de abril del año 2013.**
II. **CD que contiene el concentrado de solicitudes para el otorgamiento de Créditos Hipotecarios, así como tablas comparativas de avalúos para re dictamen.**
III. **Justificación.**
IV. **Justificación.**

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Bienvenidos, tenemos el gusto de que presida esta sesión nuestra Secretaria de Hacienda, Lic. Adriana, sea usted bienvenida.

Interviene la Licenciada Adriana Flores Garza, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Muchas gracias, Buenas tardes a todos, me da mucho gusto estar hoy aquí con ustedes, por diversas circunstancias no había podido acompañarlos pero traigo también a todos ustedes un reconocimiento del señor Gobernador, sabemos que sesionan con alguna frecuencia y que también están abordando temas de primera importancia para los trabajadores del Estado como es contar con un apoyo financiero para diversas cosas y así mismo como que nos estamos preparando para convertir este Instituto en uno más amplio que urge para el Estado que es el de pensiones, muchas gracias por todo damos inicio a esta Sesión. Siendo las 17:20 (diecisiete horas con veinte minutos), del día 26 (veintiséis) de abril del año 2013 (dos mil trece), se da inicio a la 3da Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo.

En primer término procederemos al pase de lista, a efecto de verificar la asistencia de los representantes convocados a esta Sesión y en consecuencia realizar la declaratoria de Quórum .legal respectivo. Solicito al Lic. Sanders, proceda a realizar el pase de lista correspondiente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Con mucho gusto presidente.

Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos,
Lic. Adriana Flores Garza.- Presente.

Representante de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos,
Lic. Cynthia Rivera Ortiz.- Presente.

Representante de la Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos,
Lic. Guillermo Beltran Castillo.- Presente.

Representante de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos,
Lic. Gabriela Galindo Arenas.- Presente

Representante del Poder Legislativo,
M. en D. Ricardo Cesar Dorantes Salgado.- Presente

Representante del Poder Judicial,
C.P. Elizabeth García Osorio.- Presente

Representante del Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos,
C. Bertha Rodríguez Hernández.- Presente

Secretario General del Sindicato del Poder Legislativo,
C. Rubén Horcasitas Pérez.- Presente

Secretaria General del Sindicato del Poder Judicial,
C. Leticia Castro Balcázar.- Presente

Secretaria General de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Gobierno del Estado de Morelos., A.C.
Profa. América López Torres.- Presente

Representante del Magisterio del Gobierno del Estado, Sección No. 19,
Profa. Margarita Méndez Medina.- Presente

Comisario Público en el ICTSGEM,
C. P. Gilberto Cabello Andrade.- Presente

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Se encuentran 11 (once) asistentes de 11 (once) consejeros, por lo que hay quórum legal para la celebración de la sesión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Interviene la Licenciada Adriana Flores Garza, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Muy bien, muchas gracias licenciado, continuamos con el segundo punto de la orden del día, en virtud de que se encuentran presentes los 11 (once) Consejeros que integran este Órgano de Gobierno, esta Presidencia declara quórum legal

para continuar en el orden del día de la presente Sesión, en el entendido que los acuerdos que se tomen al interior de este cuerpo colegiado serán validos de pleno derecho.

Solicito el apoyo técnico de este Consejo, representado por la Subdirección Jurídica del Instituto, para que realice el registro de los Consejeros que se vayan incorporando e informen a este Consejo en su oportunidad. Tercer punto se refiere a la orden del día, Lic. Sanders.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Antes de someter a consideración de este cuerpo colegiado el orden del día propuesto les informo que fueron presentadas 2 (dos) peticiones así como el replanteamiento de un punto por el cual si ustedes así lo consideran se modificaría en los términos siguientes:

En el punto 7 (siete). Se replantea para quedar conformado de la forma siguiente:

Solicitud y en su caso autorización para otorgar crédito especial a una tasa del 20% (veinte por ciento) anual, sin aval destinado para cubrir los adeudos que los trabajadores del Poder Ejecutivo tengan con las sociedades financieras.

Se inserta como punto 8 (ocho). La petición que realiza la Maestra en Administración María Cristina Hernández Díaz, solicitando se le exima de presentar el requisito de licencia de construcción con respecto a la pre-solicitud de crédito hipotecario registrada bajo el folio número 210 (doscientos diez) en la modalidad de ampliación o reparación de vivienda, manifestando que los trabajos que pretende realizar no requieren dicho documento, con fundamento en el artículo 59 (cincuenta y nueve) del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Morelos; en consecuencia los puntos se recorren un numeral. Escrito que en este acto se les entrega en copia fotostática.

Se inserta como punto 9 (nueve). La petición que hace la C. Herlinda Valdivieso Vizcaya, quien solicita le sea concedida una prórroga de 6 (seis) meses para poder cubrir el crédito hipotecario de su finado esposo, manifestando no contar con los medios económicos y estar en trámite la pensión por viudez por parte del Gobierno del Estado de Morelos, así mismo solicita que durante ese periodo le sean condonados los intereses moratorios que se generen. Escrito que en este acto se les entrega en copia fotostática.

Someto a consideración de este Cuerpo Colegiado el Orden del Día con sus modificaciones, para lo cual pido a quienes estén de acuerdo en aprobarlo, se sirvan manifestarlo levantando la mano por favor.

11 (ONCE) VOTOS A FAVOR
Sometido a votación es aprobado por **UNANIMIDAD**

A1/SE3a/26-04-13

TERCER PUNTO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO: El Consejo Directivo por unanimidad de votos de los consejeros presentes aprueba el orden del día modificado propuesto para la tercera Sesión Extraordinaria, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la 2/a Sesión Extraordinaria, celebrada el día 15 de abril del año 2013.
5. Lectura y en su caso aprobación de doce solicitudes para el otorgamiento de Créditos Hipotecarios.
6. Solicitud y en su caso aprobación para el otorgamiento de créditos hipotecarios para adquisición de vivienda a policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos como apoyo emergente en el desempeño de sus labores.
7. Solicitud y en su caso autorización para otorgar crédito especial a una tasa del 20% anual, sin aval destinado para cubrir los adeudos que los trabajadores del Poder Ejecutivo tengan con las sociedades financieras.
8. Petición que realiza la M. en A. María Cristina Hernández Díaz, solicitando se le exima de presentar el requisito de licencia de construcción con respecto a la pre-solicitud de crédito hipotecario registrada bajo el folio número 210 en la modalidad de ampliación o

reparación de vivienda, manifestando que los trabajos que pretende realizar no requieren dicho documento, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

9. Petición que hace la C. Herlinda Valdivieso Vizcaya, en su carácter de viuda del finado Guillermo Vergara Alonso, quien solicita le sea concedida una prórroga de 6 meses para poder cubrir el crédito hipotecario de su finado esposo, manifestando no contar con los medios económicos y estar en trámite la pensión por viudez por parte del Gobierno del Estado de Morelos, así mismo solicita que durante ese periodo le sean condonados los intereses moratorios que se generen.

10. Clausura de la Sesión.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Este punto es relativo a la lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la 2/a Sesión Extraordinaria, celebrada por este Consejo el día 15 de abril del año 2013; la cual fue remitida como ANEXO I en la carpeta de la convocatoria para la presente sesión.

Interviene la Licenciada Adriana Flores Garza, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Esta Presidencia solicita la dispensa de la lectura del acta referida, en virtud de que la misma fue remitida en la Convocatoria de la presente Sesión.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Les solicito manifiesten si están de acuerdo con la dispensa de la lectura solicitada por la Presidencia. ¿Sí?

¿Por cuánto al acta existe alguna observación? No.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Siendo así, procedemos a la votación del proyecto del acta de la 2/a Sesión Extraordinaria. Quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestarlo levantando la mano por favor.

11 (ONCE) VOTOS A FAVOR
Sometido a votación es aprobado por **UNANIMIDAD**

A2/SE3a/26-04-13

CUARTO PUNTO

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
2/a SESIÓN EXTRAORDINARIA**

ACUERDO: Los integrantes del Consejo Directivo por unanimidad de votos de los consejeros presentes aprueban integralmente el contenido del acta de la 2/a Sesión Extraordinaria, celebrada el día 15 de abril del año dos mil trece, así como los acuerdos insertos en ese instrumento.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Este punto es relativo a la lectura y en su caso aprobación de doce solicitudes para el otorgamiento de créditos hipotecarios; el concentrado de las solicitudes de los créditos, así como las tablas comparativas de avalúos para re dictamen fueron remitidos como ANEXO II en un CD en la carpeta de la convocatoria para la presente sesión.

Al respecto me permito darle lectura al concentrado de los créditos hipotecarios que serán sometidos a consideración de este H. Consejo Directivo:

SE INCORPORA EN ESTE MOMENTO (17:27 HRS.) EL C. CARLOS RIVAPALACIO THAN, SECRETARÍO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

Hernández Romero María Rosalin, dependencia DIF, si es sindicalizado, con estatus de activa, nombramiento de secretaria, tiene aportaciones por $11,296.17 (once mil doscientos noventa y seis pesos 17/100 m.n.), solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, concepto ampliación, remodelación y mejora de vivienda a una tasa del 6% (seis por ciento) a un plazo de 15 (quince) años, el avaluó es por $450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) la ubicación es: calle Abasolo sin número, lote 271 (doscientos setenta y uno), manzana 10 (diez) barrio 2 (dos), colonia Rubén Jaramillo en el municipio de Temixco Estado de Morelos. La afiliada solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) el avalúo que presenta es de $450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y la opinión del

Instituto es de $410,530.00 (cuatrocientos diez mil quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) se solicita autorización por los $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

Segundo, Bernal Vargas Elvira, del Gobierno del Estado, si es sindicalizado, con estatus de activa, es Jefe de Unidad, tiene aportaciones por $18, 404.89 (dieciocho mil cuatrocientos cuatro pesos 89/100 m.n.), solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) mas $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para gastos de escrituración, a una tasa del 6% (seis por ciento), a un plazo de 20 (veinte) años, el perito valuador lo estima en $958,000.00 (novecientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), la ubicación es: Loma Panorámica numero 136 (ciento treinta y seis), lote 19 (diecinueve), manzana 3 (tres), fraccionamiento Loma Sol, Colonia Rancho Tetela, municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, la afiliada solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $958,000.00 (novecientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto fue de $1.224,000.00 (un millón doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por los $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Interviene el C.P. Gilberto Cabello Andrade, Comisario Público del ICTSGEM.- Señor Director, un comentario nada mas como anotación, en el Catalogo de Créditos, en donde aparecen las tablas para destinar el porcentaje de interés que se va a cobrar, se señala en la tasa del 6% (seis por ciento) de 1 (uno) a 2 (dos) salarios, y para el 8% (ocho por ciento) de 2.05 (dos punto cero cinco) a 3 (tres) salarios, viendo la sabana de esta servidora publica, sus salarios mínimos son de 2.01 (dos punto cero uno), a lo que quiero llegar es que quedan por ahí en el aire los salarios del 2.01 (dos punto cero uno) a 2.04 (dos punto cero cuatro), entonces únicamente para que se tome anotación para la próxima.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Agradezco su observación, efectivamente me están pasando la sabana donde ya esta corregido, le agradezco mucho la observación, Gracias, ahorita de hecho las tienen que pasar para su firma. Muchas gracias.

Barreto Flores Leslie Elisa, del Gobierno del Estado, si es sindicalizada, estatus de activa, auxiliar de intendencia, aportaciones por $5,721.89 (cinco mil setecientos veintiún pesos 89/100 m.n.), solicita $435,000.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) mas el 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración para adquisición de vivienda a una tasa del 6% (seis por ciento) a un plazo de 19 (diecinueve) años, el perito lo estima en $435,000.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) es un inmueble departamento en condominio, ubicación avenida Jiutepec sin número, edificio 3 (tres), departamento 12 (doce), condominio tlahua, colonia Tlahuapan, Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, la afiliada

solicita $435,000.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $435,000.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $406,400.00 (cuatrocientos seis mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) se solicita autorización por los $435,000.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Perdomo Sánchez Clorinda, es del DIF, si es sindicalizada, estatus de activa, es recepcionista, tiene aportaciones por $14,715.45 (catorce mil setecientos quince pesos 45/100 m.n.) solicita $485,000.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) mas el 10% (diez por ciento) para adquisición de vivienda, a una tasa del 6% (seis por ciento), a un plazo de 20 (veinte) años, el perito lo estima en $495,800.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), la ubicación es privada rio sin número, casa 226 (doscientos veintiséis), manzana 5 (cinco), condominio manantial 1 (uno), poblado de Santa María Tlatenchi, en el Municipio de Jojutla, Estado de Morelos, la afiliada solicita $485,000.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) el avalúo que presenta es de $495,800.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto fue de $451,100.00 (cuatrocientos cincuenta y un mil cien pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por los $485,000.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Reyes Orihuela Rodolfo, dependencia Honorable Congreso, no es sindicalizado, estatus pensionado, aportaciones por $20,889.23 (veinte mil ochocientos ochenta y nueve pesos 23/100 m.n.), solicita $101,322.93 (ciento un mil trescientos veintidós pesos 93/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, el perito lo estima en $460,000.00 (cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), este es para dirimir gravamen, a una tasa del 6% (seis por ciento), a un plazo de 15 (quince) años, la ubicación es conjunto habitacional las terrazas, calle Jesús H. Preciado numero 154 (ciento cincuenta y cuatro), colonia San Antón, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, el afiliado solicita $101,322.93 (ciento un mil trescientos veintidós pesos 93/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $460,000.00 (cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto fue de $418,525.00 (cuatrocientos dieciocho mil quinientos veinticinco pesos 00/100 m.n.) se solicita autorización por los $101,322.93 (ciento un mil trescientos veintidós pesos 93/100 m.n.).

Reyna Reyes Moisés Ángel, dependencia Honorable Consejo, no es sindicalizado, el estatus es jubilado, nombramiento no aplica, aportaciones $59,523.27 (cincuenta y nueve mil quinientos veintitrés pesos 27/100 m.n.), solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, en el concepto de ampliación, remodelación y mejora de vivienda, a una tasa del 10% (diez por ciento) a un plazo de 8 (ocho) años, la base de tributación es de $280,000.00 (doscientos ochenta mil

pesos 00/100 m.n.) y la ubicación es lote 43 (cuarenta y tres), de la manzana 115 (ciento quince), zona 1 (uno), privada potrero verde numero 300 (trescientos) guion 3 (tres), colonia jacarandas, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, el afiliado solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), el valor de base de tributación es de $280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $675,200.00 (seiscientos setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por los $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

Martínez Ruiz Mariela, dependencia Instituto de Crédito, no es sindicalizada, estatus activa, nombramiento secretaria B, tiene aportaciones por $29,662.80 (veintinueve mil seiscientos sesenta y dos pesos 80/100 m.n.), solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), mas 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de gastos de escrituración, adquisición de vivienda a una tasa del 6% (seis por ciento), plazo de 15 (quince) años, el perito lo estima en $514,100.00 (quinientos catorce mil cien pesos 00/100 m.n.), la ubicación es casa numero 26 (veintiséis), manzana m2, fraccionamiento condominio Tezontepec, hoy calle Opalina numero 26 (veintiséis), en el Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, la afiliada solicito $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $514,100.00 (quinientos catorce mil cien pesos 00/100 m.n.), la opinión de Instituto es de $477,400.00 (cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Olivares Vázquez Juana Luz María Mireya, del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, es activa, es agente del ministerio, aportaciones por $9,515.11 (nueve mil quinientos quince pesos 11/100 m.n.), solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, en concepto de ampliación, remodelación y mejoras de vivienda, a una tasa del 6% (seis por ciento) a un plazo de 15 (quince años), el valuador lo estima en $570,000.00 (quinientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), la ubicación es calle jazmín numero 84 (ochenta y cuatro), lote 18 (dieciocho), manzana XVII, zona 38 (treinta y ocho) colonia satélite, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, el afiliado solicita $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) el avalúo que presenta es de $570,000.00 (quinientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $541,000.00 (quinientos cuarenta y un mil pesos 00/100 m.n.) y se solicita autorización por los $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

Ramírez Pastrana Leonardo, del Gobierno del Estado, no es sindicalizado, es activo, nombramiento custodio, aportaciones por $16,430.70 (dieciséis mil cuatrocientos treinta pesos 70/100 m.n.), el monto que solicita es de $363,000.00 (trescientos sesenta y tres mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, para adquisición de

vivienda a una tasa del 6%, a un plazo de 18 (dieciocho años), el perito valuador estima el bien en $330,000.00 (trescientos treinta mil pesos 00/100 m.n.) la ubicación es lote 2 (dos), departamento 101 (ciento uno), manzana "N" Colonia Piedra Blanca, del conjunto habitacional denominado Piedra Blanca, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos, el afiliado solicita $495,000.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $495,000.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es $378,046.00 (trescientos setenta y ocho mil cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), se solicito re dictamen y arrojo un valor de $330,000.00 (trescientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por los $363,000.00 (trescientos sesenta y tres mil pesos 00/100 m.n.).

Gutiérrez Hernández Chacel Yareli, del Gobierno del Estado, si es sindicalizado, tiene estatus de activa, nombramiento de archivista, tiene aportaciones por $9,614.83 (nueve mil seiscientos catorce pesos 83/100 m.n.), solicita $491,000.00 (cuatrocientos noventa y un mil pesos 00/100 m.n.) mas el 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, para adquisición de vivienda, a una tasa del 6% (seis por ciento) a un plazo de 20 (veinte) años, el avalúo lo estima en $491.000.00 cuatrocientos noventa y un mil pesos 00/100 m.n.), ubicación Condominio Dátiles, vivienda numero 52 (cincuenta y dos) del conjunto habitacional denominado Rinconada Palmira, en el Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, la afiliada solicita $491,000.00 (cuatrocientos noventa y un mil pesos 00/100 m.n.), el avalúo que presenta es de $491,000.00 (cuatrocientos noventa y un mil pesos 00/100 m.n.), la opinión de Instituto es de $440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), se solicito re dictamen y arrojo $450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por los $491,000.00 (cuatrocientos noventa y un mil pesos 00/100 m.n.).

Rodríguez Ramírez Daniel, del Tribunal Superior de Justicia, si es sindicalizado, tiene un estatus de activo, su nombramiento es de oficial judicial D, sus aportaciones son por $11,956.34 (once mil novecientos cincuenta y seis pesos 34/100 m.n.), solicita la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) más 10% (diez por ciento) de gastos de escrituración, para adquisición de vivienda, a una tasa del 6% (seis por ciento), a un plazo de 20 (veinte) años, el peritaje le arroja un valor de $950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la ubicación es el lote 00004 (cero-cero-cero-cero-cuatro), de la manzana 0240 (cero-doscientos cuarenta), de la zona 0001 (cero-cero-cero-uno), calle 5 (cinco) de mayo numero 30 (treinta), esquina con calle 12 (doce), en la colonia Otilio Montaño en el Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos.

Nota: En copropiedad con la C. Lastra Gutiérrez Lorena, el afiliado solicita $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) el avalúo que presenta es de $1.000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto fue de $872,500.00 (ochocientos setenta y dos mil

quinientos pesos 00/100 m.n.) se solicito re dictamen y arrojo un valor de $950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Lastra Gutiérrez Lorena, del Tribunal Superior de Justicia, si es sindicalizada, tiene estatus de activa, su nombramiento es auxiliar analista, tiene aportaciones por $14,116.52 (catorce mil ciento dieciséis pesos 52/100 m.n.), el monto que solicita es de $350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), concepto de adquisición de vivienda, interés del 6% (seis por ciento), a un plazo de 17 (diecisiete) años, el perito valuador estima el bien en la cantidad de $950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la ubicación es el lote 00004 (cero-cero-cero-cero-cuatro), manzana 0240 (cero-doscientos cuarenta), zona 0001 (cero-cero-cero-uno), de la calle 5 (cinco) de mayo numero 30 (treinta), esquina con calle 12 (doce), colonia Otilio Montaño en el Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos.

Nota: En copropiedad con el C. Rodríguez Ramírez Daniel, la afiliada solicita $350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) el avalúo que presenta es de $1.000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), la opinión del Instituto es de $872,500.00 (ochocientos setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) se solicito re dictamen y arrojo un valor de $950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), se solicita autorización por la cantidad solicitada de los $350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

¿Existe algún comentario al respecto? Si adelante.

Interviene el C. Carlos Rivapalacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Si en realidad yo quisiera llamar la atención al artículo 34 (treinta y cuatro), que establece como plazo máximo 15 (quince) años, de la Ley del Instituto, por lo tanto los acuerdos que quizás hayamos tomado en sesiones anteriores, por esta junta, este Consejo, pudieran estar un poquito en condiciones de incumplimiento de este articulo preciso, a mi me parece que valdría la pena revisarlo, únicamente como un comentario general, de cuál sería el fundamento que tendríamos para otorgar un plazo mayor a los 15 (quince años) que señala la ley del Instituto, una disculpa por que yo no había encontrado el de créditos hipotecarios.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Si, los reviso y les informo señor consejero, muchas gracias, es respecto al plazo máximo.

Interviene el C. Carlos Rivapalacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Si es el artículo 34 (treinta y cuatro).

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Me comenta mi compañera que me asiste que efectivamente hay un acuerdo, me lo van a buscar ahorita para que de alguna manera pueda yo resolver este cuestionamiento.

Interviene el C. Carlos Rivapalacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- El tema es que esta por la Ley del Instituto.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Si, de acuerdo, gracias.

Interviene el C. Rubén Horcasitas Pérez, Secretario General del Sindicato del Poder Legislativo.- Otra observación referente a eso también, dos o tres trienios atrás, incluso se habían reducido, no respetaban eso de los 15 (quince) años ni para arriba, ni al contrario, lo redujeron, y ahorita que hemos estado viendo que dan plazos ya más arriba de 15 (quince años), digo pues favorable para los trabajadores porque es muy poco los intereses, pero tiempo atrás y no recuerdo, el comisario ha de estar enterado de esto que incluso redujeron a 12 (doce) años los prestamos, si no mal recuerdo, fue hace unos 6 (seis) años, habían reducido los años de préstamo.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Lo chacemos secretario.

Interviene el C. Carlos Rivapalacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Si fuera el caso quizás el consejo pudiera determinar iniciar un proceso de solicitud de iniciativa que tendríamos que remitir al Ejecutivo, para que en su caso modifique el artículo de la Ley.

Interviene el C. Rubén Horcasitas Pérez, Secretario General del Sindicato del Poder Legislativo.- Fue hace 6 (seis) años exactamente, porque a nosotros nos llego que ya nos lo bajaban a 12 (doce) años, ahí en el Congreso por eso también interviene en ese sentido porque maraca 15 (quince) y nada mas de repente dicen, baja a 12 (doce) años.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Valdría la pena que lo comentemos en la Sesión Ordinaria, que de alguna manera ustedes aporten cuales consideran pues que pudieran ser los créditos que debiéramos mandar en esa iniciativa ¿les parece?

Les pido a los consejeros manifiesten su votación, respecto al paquete de créditos presentado, levantado su mano por favor.

9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR, 2 (DOS) ABSTENCIONES
Sometido a votación es aprobado por **MAYORÌA.**

En este caso se turnarán a ustedes las sábanas de cada uno de los créditos que han aprobado para su firma.

A3/SE3a/26-04-13

QUINTO PUNTO

LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DOCE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.

ACUERDO: Los integrantes del Consejo Directivo por mayoria de votos de los consejeros presentes aprueban el otorgamiento de doce créditos hipotecarios, al tenor de las sábanas de cada uno de ellos, que se agregan al presente acuerdo para formar parte integral del mismo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Este punto es referente a la solicitud y en su caso aprobación para el otorgamiento de créditos hipotecarios para adquisición de vivienda a policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos como apoyo emergente en el desempeño de sus labores; documentación que fue remitida como ANEXO III en la carpeta de la convocatoria para la presente sesión.

Me permito dar lectura al documento:

Que con fundamento en el artículo 1, 2, 5 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, cuyas disposiciones son de orden e interés público para el despacho de las atribuciones que tiene encomendadas el Titular del Poder Ejecutivo del

Gobierno del Estado de Morelos, se apoya de sus Secretarías de Despacho, Dependencias y organismos auxiliares.

Es en este sentido la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos, se ha venido transformando para establecer una atención oportuna y de calidad atendiendo diversos aspectos generadores de las conductas delictivas, haciendo prevalecer principios como honradez y espíritu de servicio con la finalidad de servir a la comunidad morelense bajo normas éticas y morales que permitan que la labor policial sea acorde a las necesidades de la población.

Por otra parte el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, tiene por objeto mejorar integral las condiciones de vida de los trabajadores afiliados.

En relación a lo expuesto, se pide al Consejo Directivo del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, aprobación para el otorgamiento de créditos hipotecarios para adquisición de vivienda a policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Morelos, como apoyo emergente en el desempeño de su labor.

Teniendo como objetivo coadyuvar con los trabajadores adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, para que en apoyo a las políticas implementadas en materia seguridad por el Ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, contenidas en el informe de gobierno de los primeros 90 días de gestión de la nueva visión, donde menciona la implementación del servicio de carrera policial, mismo que dentro de sus etapas se encuentra la fase de estímulos, tal como se especifica en el artículo 7 fracciones VII y XV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en relación con el artículo 78 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; éstos puedan acceder a créditos Hipotecarios para adquisición de vivienda hasta por la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos M.N.) siempre y cuando la capacidad económica del afiliado no rebase el 80% de sus percepciones para que libremente adquiera la vivienda que desee.

Al tenor del procedimiento siguiente:

a) El Instituto llevará a cabo un análisis cuantitativo en base al listado que remita la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos, para determinar la capacidad de pago de los solicitantes, así como una verificación para constatar que los trabajadores no cuenten con un crédito hipotecario, ni alguna otra propiedad.

b) El Director del Instituto de Crédito podrá expedir certificados de créditos hipotecarios para adquisición de vivienda, con la finalidad de que permita al afiliado conocer el monto de la línea de crédito que tiene a su favor y con ello se avoque a la búsqueda del bien inmueble que satisfaga sus necesidades.

c) Para tal efecto se presenta para aprobación un modelo de certificado de crédito.

d) El Instituto remitirá a la Secretaría de Seguridad Pública los certificados de crédito para continuar con el trámite por parte de los trabajadores que deberán presentarse en el Departamento de Créditos Hipotecarios con los requisitos establecidos para el otorgamiento de créditos hipotecarios, excepto el de antigüedad.

e) El otorgamiento para este tipo de crédito, será de trámite ordinario, sin perjuicio de los trabajadores que se encuentran en lista de turno.

Ese es el modelo del certificado que si ustedes así lo autorizan se estará expidiendo al señor policía, el certificado de crédito lleva un número consecutivo para llevar un control precisamente de este cajón de créditos, se le denomina el certificado de crédito hipotecario a favor de:

Dice, nos complace comunicarle que con base en el análisis de la información proporcionada y su capacidad de pago, le hemos asignado una línea de crédito hipotecario hasta por la cantidad de; para adquisición de primera vivienda en el Estado de Morelos, valido siempre y cuando el solicitante continúe siendo elemento operativo en activo, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos y previo cumplimiento a los requisitos de la normatividad aplicable. Se expide el presente certificado con fundamento en el artículo 66 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Morelos en relación con el acuerdo A4/SE3a/26-04-13 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos y se pondría la fecha, este acuerdo es obviamente si en su caso ustedes así lo aprueban.

¿Existe algún comentario al respecto? Adelante señor secretario.

Interviene el C. Rubén Horcasitas Pérez, Secretario General del Sindicato del Poder Legislativo.- Van a ser en una línea directa ellos, ¿pero los requisitos van a ser los mismos, el avalúo normal, el re avalúo por parte del Instituto?

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Es exactamente lo mismo señor secretario, salvo la antigüedad. Muchas gracias.

Interviene el C.P. Gilberto Cabello Andrade, Comisario Público del ICTSGEM.- ¿Esto no implica una ampliación al presupuesto de créditos hipotecarios verdad?

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- No implica en determinada circunstancia; probablemente solicitemos una ampliación; no es el momento que ahorita nos ocupa osea que nos pudiera preocupar por que traemos recurso y traemos disponibilidad.

Interviene el C. Carlos Rivapalacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- En términos presupuestales, el presupuesto es un ejercicio anualizado, en el momento en que por alguna razón se alcanzara lo establecido sería entonces y no antes, cuando requiriéramos hacer una modificación al presupuesto.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Les pido a los consejeros manifiesten su votación respecto a este punto teniendo la amabilidad de levantar la mano.

10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR, 1 (UNA) ABSTENCIÓN.
Sometido a votación es aprobado por **MAYORÍA.**

A4/SE3a/26-04-13

SEXTO PUNTO

SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA A POLICÍAS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, COMO APOYO EMERGENTE EN EL DESEMPEÑO DE SU LABOR.

ACUERDO: El Consejo Directivo del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, por mayoría de votos de los consejeros presentes autorizan el otorgamiento de créditos hipotecarios para adquisición de vivienda a policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos,

como apoyo emergente en el desempeño de su labor, bajo el objetivo, procedimiento y fundamento siguientes:

1. OBJETIVO

■ Coadyuvar con los trabajadores adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, para que en apoyo a las políticas implementadas en materia seguridad por el C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, puedan acceder a créditos Hipotecarios para adquisición de vivienda hasta por la cantidad de $500,000.00 (**quinientos mil pesos M.N**.) siempre y cuando la capacidad económica del afiliado no rebase el 80% de sus percepciones para que libremente adquiera la vivienda que desee.

2. PROCEDIMIENTO

a) El Instituto llevará a cabo un análisis cuantitativo en base al listado que remita la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos, para determinar la capacidad de pago de los solicitantes, así como una verificación para constatar que los trabajadores no cuenten con un crédito hipotecario, ni alguna otra propiedad.

b) El Director del Instituto de Crédito podrá expedir certificados de créditos hipotecarios para adquisición de vivienda, con la finalidad de que permita al afiliado conocer el monto de la línea de crédito que tiene a su favor y con ello se avoque a la búsqueda del bien inmueble que satisfaga sus necesidades.

c) Aprueba el modelo de certificado de crédito que se adjunta al presente.

d) El Instituto remitirá a la Secretaría de Seguridad Pública los certificados de crédito para continuar con el trámite por parte de los trabajadores que deberán presentarse en el Departamento de Créditos Hipotecarios con los requisitos establecidos para el otorgamiento de créditos hipotecarios, excepto el de antigüedad.

e) El otorgamiento para este tipo de crédito serán de trámite prioritario, sin perjuicio de los trabajadores que se encuentran en la lista de turno.

3. FUNDAMENTO

Atendiendo a las consideraciones expuestas por el Director del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, así como en los artículos 7 fracciones VII y XV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 78 de la

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, 65 fracción III y 66 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, 4 de la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos y los artículos 3, 11 fracción X y 18 fracción XXI del Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, se emite el presente acuerdo.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Este punto se refiere a la solicitud y en su caso autorización para otorgar crédito especial a una tasa del 20% anual, sin aval destinado para cubrir los adeudos que los trabajadores del Poder Ejecutivo tengan con las sociedades financieras; documentación que fue remitida como ANEXO IV en la carpeta de la convocatoria para la presente sesión.

La moción de la Dirección. Se continuó trabajando en este punto y para garantizar el otorgamiento del crédito se consideró el pago de un seguro, por lo cual se replanteó el tipo y las características del crédito, quedando conformado de la forma siguiente:

Se solicita autorización para otorgar créditos especiales, a una tasa del 20% (veinte por ciento, sobre saldos insolutos, sin aval, con la garantía colateral del pago de un seguro, a un plazo máximo de 2 (dos) años, hasta por un monto de $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) sin exceder del 80% (ochenta por ciento) de la capacidad de pago del trabajador, aún y cuando cuente con otro crédito especial, cubriendo los requisitos siguientes:

a) Presentar estado de cuenta o confirmación de deuda,
b) Último comprobante de nómina;
c) Identificación Oficial;
d) Contar como mínimo con un año de antigüedad o cotización.

El monto del crédito será destinado para cubrir los adeudos que los trabajadores del Poder Ejecutivo tengan con las Sociedades Financieras, cuando manifiesten por escrito que el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos pague o abone, a las SOFOLES o SOFOMES directamente.

Esta autorización será aplicable para aquellos créditos que fueron contratados hasta la fecha de aprobación del presente acuerdo y cuyo descuento se efectúa vía nómina por parte del

Poder Ejecutivo, en términos del listado que remitió la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

El crédito que se aprueba no podrá ser renovado o ampliado. Así mismo se instruye al Director a llevar a cabo los trámites necesarios para incorporar esta modalidad a los instrumentos normativos y demás que conlleva la excepción aprobada.

Lo anterior con fundamento en el artículo 30 de la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

¿Existe algún comentario al respecto? Adelante señor secretario.

Interviene el C. Rubén Horcasitas Pérez, Secretario General del Sindicato del Poder Legislativo.- Aquí son directos al hablar nada mas del ejecutivo, ¿podríamos ampliarlo a los tres poderes? ¿O a todos los que estamos afiliados? Digo es que es directo ahí nada mas a los trabajadores del poder ejecutivo, digo también nosotros tenemos ciertas situaciones en un momento dado.

Interviene el C. Carlos Rivapalacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- A mi me pareciera adecuarlo extenderlo a los tres poderes, en relación a otros organismos afiliados tenemos el problema de que algunos de ellos inclusive en este momento tienen problemas financieros en el propio entero de las cuotas ¿no? pero creo que a los tres poderes podría ser el caso.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Lo podemos de una vez acordar en este mismo punto para; y lo usamos para los tres poderes.

Interviene el C. Carlos Rivapalacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Si yo creo modificamos el acuerdo y si lo aprueba el consejo, no hay problema, con los mismos requisitos.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- No tengo el monto de los otros 2 (dos) poderes, ya más o menos la mecánica que llevamos a cabo la tengo presente ¿les parece bien que lo trabajemos ahorita para trabajarlo en la siguiente sesión? ¿Secretaria le parece bien?

Interviene el C. Carlos Rivapalacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Me comentaba el tema de la tasa, le decía yo que una de las situaciones que llevan a la consideración técnica del 20% (veinte por ciento) en lugar del 14% (catorce por ciento) máximo de los quirografarios es en razón de que no se está solicitando algo, entonces pues de ahí que haya algo que nos permita cubrir en su caso el riesgo, entonces la tasa por eso está en ese monto, comparado contra el promedio de las demás instituciones financieras estamos hablando de la tercera parte.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Si quisiera también enfatizar en base al presupuesto pues que este está considerado a la suficiencia presupuestal que lo consideremos también para los otros 2 (dos) poderes, no sé si valdría la pena que consideren ahorita el Honorable Consejo que para pensionados y jubilados se manifestara otra tasa o se maneje la misma tasa.

Interviene el C. Carlos Rivapalacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- No a mi me parece que la tasa va en razón del riesgo que se está corriendo, no podríamos técnicamente, desafortunadamente en este tipo de créditos específicamente tener una diferenciación en ese sentido, esa era mi idea.

Interviene la Licenciada Adriana Flores Garza, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Si incluso la Lic. Cynthia tiene una propuesta por si fuera la tasa de 14% (catorce por ciento).

Interviene la Licenciada Cynthia Rivera Ortiz, Representante de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- No sé, haber que les parece estábamos comentando, previo a la reunión, considerando la tasa máxima del 14% (catorce por ciento) para este tipo de créditos, no se prevee en la lectura que se hizo por ejemplo en el caso de las personas que por alguna causa dejen de trabajar o prestar sus servicios, que en ese caso, como no es con aval, la tasa fuera del 20% (veinte por ciento) y además quedara el 14% (catorce por ciento) para el resto 20% (veinte por ciento) para este supuesto en especial y pues además, manifestar por escrito la forma que sería el pago por que ya no trabajaría aquí en el Instituto, también esa podría ser otra.

Interviene la Profa. América López Torres Secretaria General de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Gobierno del Estado de Morelos., A.C.-Por ejemplo en el caso de los jubilados, si es cierto que hay gente que gana muy poco y la verdad ya no se necesita más porque ellos ya están seguros, ya no van a dejar de trabajar sino que ya estamos jubilados.

Interviene la Licenciada Adriana Flores Garza, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Si, la propuesta sería, o contrapropuesta sería que se cobrara el 14% (catorce por ciento) a todos incluidos a los jubilados y en el momento que se separen de la institución o del organismo en el que estén se le eleve a 20% (veinte por ciento), entonces no es el caso del jubilado por qué no se van a separar, ahora bien, nosotros quisiéramos agregar Carlos que deberíamos de agregar al requisito que toma una persona cuando se va a salir, cuando se va a separar del cargo incluso por jubilación, tenemos que decir si hay adeudo en la tesorería, si entregamos nuestros activos etcétera y un punto sería demostrar que ya vino al Instituto a renegociar su adeudo o a reestructurarlo en el sentido que tiene que dejar un medio de pago, que le cobren por una tarjeta de crédito u otra manera y entonces ya podría separarse del cargo, no hay otra forma pienso de garantizar que te sigan pagando, amarraríamos el interés del Instituto de que nadie pueda salirse si no está liberado, ustedes tienen los datos si una persona tiene crédito Carlos, entonces en todos los otros poderes también tendríamos que llegar a un acuerdo con las áreas administrativas para que lo pongan como un requisito a solventar antes de separarse del cargo.

Interviene la Profa. Margarita Méndez Medina, Representante del Magisterio del Gobierno del Estado, Sección No. 19.- Aquí van a ir los 3 poderes, ¿y el I.E.B.E.M? ¿Cómo va a quedar? ¿No vamos a ingresar en ese tipo de préstamos?

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Yo creo que hay que incluirlo.

Interviene el C. Carlos Rivapalacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Mi propuesta era no incluirlo, no tengo el dato exacto de cómo anda el pago de cuotas, la verdad.

Interviene la Profa. Margarita Méndez Medina, Representante del Magisterio del Gobierno del Estado, Sección No. 19.- Es que no ha mandado el presupuesto.

Interviene la Licenciada Adriana Flores Garza, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Yo ahí no sé Director como ahí realmente el Instituto de Crédito es una gran cantidad de compañeros, y si se tendría contemplado la suficiencia que tienes para esta línea.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Sin duda se había considerado, Secretaria, como en su oportunidad lo estuvimos trabajando, precisamente con los recursos que de alguna manera el Ejecutivo ha venido aportando,

tendríamos que ver la respuesta realmente que esperamos de quienes si lo tomen el crédito y/o no lo tomen, por que en principio notamos, que cuando se abre viene todo mundo pero después ya se estabiliza y ya viene a la baja, entonces yo comentaba que consideraba que sería un buen producto, pero que lo dejáramos a que hubiera suficiencia presupuestal precisamente.

Interviene el C. Carlos Rivapalacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Aparte comentando es un crédito especial que de alguna manera se va a extinguir solo, ya que está considerando únicamente aquellos adeudos que se tienen al día de hoy en convenio de descuento por nómina, entonces, de aquí en adelante si alguien volviera a realizar un crédito con descuento por nómina pues ya es su problema y solo serían los contraídos con anterioridad y siempre y cuando exista esa característica de descuento por nómina.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- El ejercicio que tuviéramos que hacer con los otros poderes, precisamente es hacer un alto en el camino, como ya se hizo en el poder Ejecutivo, es decir, ya que no renueven esas negociaciones, no se sinceramente si ustedes saben y me ayudan después, Judicial y Legislativo, no se Profesora Margarita, si hayan firmado como estaban firmados con el Ejecutivo los convenios con esas SOFOLES y SOFOMES que ustedes les estén descontando los compañeros ¿tienen conocimiento de ello? Porque eso es lo que aquí pretendemos, ya no se renovaron los convenios con estas SOFOLES y SOFOMES del Ejecutivo, si gustan, reitero yo mi oferta y con mis compañeros para trabajar en el tema con el judicial y con el Legislativo para explorarlo, y bueno si no fuera el caso pues no aplica ¿no? pero si no, que le hagamos un alto en el camino ¿les parece?

Interviene la Licenciada Adriana Flores Garza, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Nada mas reiterando la idea es apoyar a los compañeros que están ahorita sometidos a tasas muy altas de este tipo de Instituciones y que el Gobierno del Estado en el caso concreto esta deduciéndole de sus quincenas, y bueno se piensa que realmente no tenemos por qué apoyar ese tipo de transacciones que cualquiera puede considerar que son un tanto abusivas.

Interviene la C.P. Elizabeth García Osorio, Representante del Poder Judicial.- Que no debieron de haber sido autorizadas ¿no?

Interviene la Licenciada Adriana Flores Garza, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- No, si puede por que los mismos trabajadores nos lo

solicitan, así como la venta de terrenos en los panteones o etc. mas se intento hacer un servicio cuando a lo mejor se creó por ahí endeudarse con mucha facilidad, sin moverme de mi escritorio, firmo, entonces quizá esto les ayude a todos a pensar un poquito antes de que firmemos un crédito y en este caso apoyarlos con la tasa como decía el Licenciado Rivapalacio pues casi un tercio de lo que está pagando ahora.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Si es correcto, presidente, saben ustedes que yo eso hacía hasta hace algunos meses y efectivamente la SOFOL, SOFOM que estaba contratada la tasa más económica era del 32% (treinta y dos por ciento) pero de ellas quiero decirles que en el mercado hay hasta de 90% (noventa por ciento) y 100% (cien por ciento), entonces precisamente pues nos está mermando en demasía la estabilidad financiera de los compañeros ¿de acuerdo? ¿algún otro comentario al respecto?

Les pido a los señores consejeros manifiesten su votación respecto a este punto levantando la mano y también quisiera como quedaría el acuerdo ¿les parece? Antes de, sí.

Interviene la Licenciada Adriana Flores Garza, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- La diferencia digamos o la votación serían 2 (dos) en ¿a qué tasa? Bueno la aceptación en primer lugar y segundo a que tasa saldríamos ¿no?

Interviene el C. Rubén Horcasitas Pérez, Secretario General del Sindicato del Poder Legislativo.- Antes otro comentario, viéndolo un poquito egoísta normalmente el problema que traen los compañeros con este tipo de Instituciones son sindicalizados, la mayoría de las partes, es difícil que un sindicalizado se nos vaya a ir sin pagar, lo mencionaban, un 14% (catorce por ciento) se me hace favorable, porque todos somos sindicalizados de los jubilados que también llevan eso, bueno como decía la maestra para donde se van si no van a seguir pagando, entonces yo si sería de la idea que sería el 14% (catorce por ciento).

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Ok les parece que diga primero el 14% (catorce por ciento) y luego 20% (veinte por ciento), así iba yo a someter la votación.

Entonces al 14% (catorce por ciento) ¿quiénes están? Son 10 al 14% (catorce por ciento) es por mayoría.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Subiendo al 20% (veinte por ciento) cuando dejen de prestar sus servicios, en donde estén prestando

sus servicios; si nos ponemos de acuerdo con judicial y legislativo para llevar a cabo los trabajos de este.

Interviene la Licenciada Adriana Flores Garza, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Le comento Profesora Margarita, con el permiso de los demás, que hemos estado viendo con la administración del Instituto la necesidad de que cuenten con una herramienta de este tipo porque en el Instituto compran mucho y todo a plazos, entonces me han reportado de compañeros que a lo mejor cobran $20 (veinte pesos 00/100 m.n.) o $30.00 (treinta pesos 00/100 m.n.) en una quincena, debido a que no son salarios bajos pero es por todo esto, entonces tenemos zapaterías, lugares que venden cosméticos, lugares que venden ropa y además de las SOFOLES y de todo esto que piden que se hagan los descuentos por nómina, poco a poco se va a ir quitando esto, que nosotros considerábamos como un servicio para los trabajadores para que pues ya cada quien decida qué hacer con su dinero y no parezca como usted misma decía que alguien contrata con alguna otra intención, entonces en el momento que esto suceda los trabajadores van a requerir que también se les dé un apoyo, entonces tómelo en cuenta, nada más que tengamos un poco de disponibilidad.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Gracias presidente, me están armando el acuerdo para darle lectura y ver si están de acuerdo con ello.

Solicitud y en su caso autorización para otorgar crédito especial a una tasa del 20% anual, sin aval, destinado para cubrir los adeudos que los trabajadores del poder ejecutivo tengan con las sociedades financieras.

Acuerdo, el Consejo Directivo del Instituto autoriza otorgar créditos especiales, a una tasa del 14%, incrementándose al 20% anual sobre saldos insolutos cuando el trabajador cause baja, este se otorga sin aval, con la garantía colateral del pago de un seguro, a un plazo máximo de 2 años, hasta por un monto de $30,000.00 (Treinta mil pesos M.N.) sin exceder del 80% de la capacidad de pago del trabajador, aún y cuando cuente con otro crédito especial, cubriendo los requisitos siguientes:

a) Presentar estado de cuenta o confirmación de deuda,
b) Último comprobante de nómina;
c) Identificación Oficial;
d) Contar como mínimo con un año de antigüedad o cotización.

El monto del crédito será destinado para cubrir los adeudos que los trabajadores del Poder Ejecutivo tengan con las Sociedades Financieras, cuando manifiesten por escrito que el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos pague o abone, a las SOFOLES o SOFOMES directamente.

Esta autorización será aplicable para aquellos créditos que fueron contratados hasta la fecha de aprobación del presente acuerdo y cuyo descuento se efectúa vía nómina por parte del Poder Ejecutivo, en términos del listado que remitió la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

El crédito que se aprueba, no podrá ser renovado o ampliado. Así mismo se instruye al Director a llevar a cabo los trámites necesarios para incorporar esta modalidad a los instrumentos normativos y demás que conlleva la excepción aprobada.

Lo anterior con fundamento en el artículo 30 de la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

¿Algún comentario? Si.

Interviene la C.P. Elizabeth García Osorio, Representante del Poder Judicial.- Licenciado, ¿se ha considerado la posibilidad de apoyarlos también en los casos de tarjeta de crédito? Hemos visto muchos compañeros que tienen muchísimos problemas con la tarjeta de crédito, no se a que tasa son, al parecer al 36% (treinta y seis por ciento) o más, y que tienen muchísimas deudas al respecto, no sé si se ha considerado.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Gracias contadora, adelante secretario.

Interviene el C. Carlos Rivapalacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- El acuerdo habla de SOFOMES, normalmente si leemos el contrato de crédito de las tarjetas están regidas por SOFOMES, aunque lleven el nombre del banco, no es el banco quien te trabaja u opera y te otorga el crédito sino una sociedad financiera, el acuerdo viene en el sentido de sociedades financieras entonces si cabrían las tarjetas de cedrito.

Interviene la C.P. Elizabeth García Osorio, Representante del Poder Judicial.- Lo que a mí me preocupa, perdón, porque dicen que son los descuentos por nóminas, seguramente no me quedo claro y cuando tienes una tarjeta de crédito no te la descuentan por nómina.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Lo que pasa es que si tenemos el crédito hoy día en el Instituto para pago de pasivos que es el crédito especial.

Interviene la C.P. Elizabeth García Osorio, Representante del Poder Judicial.- ¿Pero ese adeudo de tarjetas entraría también aquí? Porque entonces se tendría que cambiar el sentido del documento.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Me comentan también que para dirimir adeudos o gravámenes, porque no nos permiten, ya en alguna ocasión les comentaba que, ¿con ustedes ya fuimos? A platicarles de los diferentes créditos que tenemos, las tasas etcétera yo sigo esperando la invitación de ustedes para que en compañía de, válgame la redundancia, en compañía de mis compañeros vayamos y les demos a conocer los diferentes productos y servicios que hoy día están en el Instituto, porque además les voy a decir una cosa, yo creo que estamos en un momento muy oportuno ya que se están llevando a cabo los trabajos, como ustedes ya saben del catálogo de créditos y seguramente recabando muchas de las necesidades que ustedes tuvieran pudiéramos estar trabajando los catálogos, es algo que la Coordinadora Verónica Martínez está trabajando en el catálogo y yo creo que sería un momento muy oportuno para poder recabar todas estas necesidades ¿les parece?

Interviene el C. Carlos Rivapalacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Contestando. Este crédito no aplica a tarjetas de crédito pero si hay un crédito aquí en el propio Instituto a una tasa más baja para pagar esos créditos.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Les suplico si tuvieran la amabilidad si están de acuerdo en levantar su mano.

11 (ONCE) VOTOS A FAVOR.
Sometido a votación es aprobado por **UNANIMIDAD.**

A5/SE3a/26-04-13

SÉPTIMO PUNTO

SOLICITUD Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR CRÉDITO ESPECIAL A UNA TASA DEL 20% ANUAL, SIN AVAL, DESTINADO PARA CUBRIR LOS ADEUDOS

QUE LOS TRABAJADORES DEL PODER EJECUTIVO TENGAN CON LAS SOCIEDADES FINANCIERAS.

ACUERDO: El Consejo Directivo del Instituto autoriza otorgar créditos especiales, a una tasa del 14%, incrementándose al 20% anual sobre saldos insolutos cuando el trabajador cause baja, este se otorga sin aval, con la garantía colateral del pago de un seguro, a un plazo máximo de 2 años, hasta por un monto de $30,000.00 (Treinta mil pesos M.N.) sin exceder del 80% de la capacidad de pago del trabajador, aún y cuando cuente con otro crédito especial, cubriendo los requisitos siguientes:

a) Presentar estado de cuenta o confirmación de deuda,
b) Último comprobante de nómina;
c) Identificación Oficial;
d) Contar como mínimo con un año de antigüedad o cotización.

El monto del crédito será destinado para cubrir los adeudos que los trabajadores del Poder Ejecutivo tengan con las Sociedades Financieras, cuando manifiesten por escrito que el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos pague o abone, a las SOFOLES o SOFOMES directamente.

Esta autorización será aplicable para aquellos créditos que fueron contratados hasta la fecha de aprobación del presente acuerdo y cuyo descuento se efectúa vía nómina por parte del Poder Ejecutivo, en términos del listado que remitió la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

El crédito que se aprueba no podrá ser renovado o ampliado. Así mismo se instruye al Director a llevar a cabo los trámites necesarios para incorporar esta modalidad a los instrumentos normativos y demás que conlleva la excepción aprobada.

Lo anterior con fundamento en el artículo 30 de la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Este punto hace referencia a la petición que realiza la M. en A. María Cristina Hernández Díaz, solicitando se le exima de presentar el requisito de licencia de construcción con respecto a la

pre solicitud de crédito hipotecario registrada bajo el folio número 210 (doscientos diez) en la modalidad de ampliación o reparación de vivienda, manifestando que los trabajos que pretende realizar no requieren dicho documento, con fundamento en el artículo 59 (cincuenta y nueve) del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Morelos, ahí tienen ustedes el documento que presenta y bueno la moción de la dirección que como podrán ustedes ver esta solicitud es idéntica a las expuestas en la sesión anterior, de eximir la presentación de la licencia de construcción basada en el artículo 59 (cincuenta y nueve) del Reglamento de Construcción vigente en el Municipio de Cuernavaca.

¿Existe algún comentario al respecto? Adelante.

Interviene el C. Carlos Rivapalacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Yo creo que ahí tenemos que revisar nuestra normatividad si el reglamento de construcción del Municipio de Cuernavaca o de cualquier otro municipio del Estado de Morelos no está requiriendo esta licencia pues hay que quitarla de nuestra normatividad para no tener que hacerlo varias veces, ese sería el sentido del comentario.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Tienes razón secretario, en el catálogo ya lo están llevando a cabo esta modificación tenemos conocimiento que es Jiutepec y Cuernavaca e incluso coincidía el numero de artículo de la referida Ley de ambos Municipios, se está trabajando en ello, muchas gracias por la recomendación, observación ¿existe algún otro comentario al respecto?

Les pido a los señores consejeros manifiesten su votación respecto a este punto.

11 (ONCE) VOTOS A FAVOR.
Sometido a votación es aprobado por **UNANIMIDAD.**

A6/SE3a/26-04-13

OCTAVO PUNTO

PETICIÓN QUE REALIZA LA M. EN A. MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ DÍAZ, SOLICITANDO SE LE EXIMA DE PRESENTAR EL REQUISITO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON RESPECTO A LA PRE-SOLICITUD DE CRÉDITO HIPOTECARIO REGISTRADA BAJO EL FOLIO NÚMERO 210 EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN O REPARACIÓN DE VIVIENDA, MANIFESTANDO QUE LOS TRABAJOS QUE PRETENDE REALIZAR NO REQUIEREN DICHO DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN EL

ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

ACUERDO: Los integrantes del Consejo Directivo aprueban por unanimidad de votos de los consejeros presentes que a la M. en A. María Cristina Hernández Díaz, se le exima de presentar la licencia de construcción, en la pre-solicitud del crédito hipotecario registrada baja el número de folio 210, en la modalidad de ampliación o reparación de vivienda que solicita, ya que se considera las remodelaciones que cita, no requieren de licencia de construcción.

Lo anterior sin perjuicio de los demás requisitos que la solicitante debe presentar para la solicitud de este tipo de crédito. Así como la suficiencia y disponibilidad presupuestal con que el instituto de crédito cuente.

Lo dispuesto con fundamento en el artículo 59 del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Este punto es referente a la petición que hace la C. Herlinda Valdivieso Vizcaya, en su carácter de viuda del finado Guillermo Vergara Alonso, quien solicita le sea concedida una prórroga de 6 meses para poder cubrir el crédito hipotecario de su finado esposo, manifestando no contar con los medios económicos y estar en trámite la pensión por viudez por parte del Gobierno del Estado de Morelos, así mismo solicita que durante ese periodo le sean condonados los intereses moratorios que se generen, le voy a dar lectura al escrito si me lo permiten.

C. Herlinda Valdivieso Vizcaya por mi propio derecho en mi carácter de viuda del finado ciudadano Guillermo Vergara Alonso, afiliado de este Instituto señalando como domicilio para recibir notificaciones el sito en privada Hacienda de Acapatzingo número 75 (setenta y cinco) fraccionamiento Jardines de la Hacienda II, cp. 62560 Jiutepec, Morelos, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer, que con fundamento en el 8vo (octavo) Constitucional vengo a solicitar a ustedes me sea concedida una prórroga de 6 (seis) meses para poder cubrir el crédito hipotecario de mi finado esposo, lo anterior en virtud de que actualmente no cuento con los medios económicos y estoy en trámite de la pensión por viudez por parte del Gobierno del Estado de Morelos, así mismo, le solicito de la manera más atenta que durante ese periodo me sean condonados los intereses moratorios que se generen, agradezco de antemano su atención y quedo de ustedes para cualquier aclaración al respecto.

Al respecto les informo que el finado Guillermo Vergara Alonso cuenta con dos créditos que al día de hoy presentan un saldo de:

Hipotecario:	Especial:
Saldo: $887,901.00	Saldo: $7,726.39
Descuento: $1,818.99 (mensual)	Descuento: $1,457.75 (mensual)
Intereses moratorios: $2,035.58	Intereses moratorios: $0.00
Pagos atrasados: 6 ($23,263.80)	Pagos atrasados: 0

El monto de sus aportaciones por la cantidad aproximada de $21,428.61 (veintiún mil cuatrocientos veintiocho pesos 61/100 m.n.) fue abonado al saldo del crédito especial en fecha 18 (dieciocho) de octubre de 2012 (dos mil doce).

La moción de la dirección es que de lo solicitado por la peticionaria, no existe hipótesis que encuadre dentro de la normatividad que rige a este organismo, por lo cual atendiendo a lo dispuesto por el artículo 5 (cinco) del Estatuto Orgánico de esta Institución se somete a consideración de este cuerpo colegiado.

El artículo 5 (cinco) dice que lo no previsto por el presente Estatuto será resuelto mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo.

Es importante citar que no contaba también con seguro de crédito por su edad y por lo tanto el pago lo realiza la señora, la viuda, si ustedes me lo permiten realmente el entablar un procedimiento pues nos llevaría cuando menos 6 (seis) meses, yo creo que pudiéramos si ustedes así lo autorizan precisamente dar esa espera de los 6 (seis) meses y les estaríamos informando si es que efectivamente ya se regularizo el pago pues ya estaría amortizando el adeudo y si no pues ya comentar con ustedes cuales fueron los resultados de esa espera si no cumplió pues o si no pudo cumplir con ello para volverlos a presentar para su reconsideración ¿les parece bien? Yo estimo, reitero, cualquier procedimiento en lo que entablamos la demanda, etcétera, si nos lleva fácil los 6 (seis) meses y ella está considerando pagar el adeudo entonces la verdad es que yo considero pertinente que la esperemos.

Interviene la C. Verónica Martínez García, Coordinadora de Prestaciones Económicas y Administración del ICTSGEM.- Perdón pido la palabra a este Consejo, me he estado entrevistando con la viuda, ha venido a buscar aquí al Director a la Coordinación, salió apenas en esta semana la pensión por parte del Congreso local pero ella dice de todos modos estoy en una situación en la que tengo muchos atrasos, estoy esperando ya casi un

año al parecer y sigo con pagos atrasados que aunque ya salió el primer cheque no salió lo proporcional o la suma de todo sino solamente salió un mes y con eso no cubre y si pide, solicita la prórroga para la espera.

Interviene la Licenciada Adriana Flores Garza, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Yo nada mas quería comentar que tiene un monto de aportaciones de $21,428.61 (veintiún mil cuatrocientos veintiocho pesos 61/100 m.n.)

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Ya se aplicaron presidente

Interviene la Licenciada Adriana Flores Garza, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Fue abonado al saldo del especial, ¿entonces el especial ya está en ceros?

Interviene la C. Verónica Martínez García, Coordinadora de Prestaciones Económicas y Administración del ICTSGEM.- No, está en $7,726.39 (siete mil setecientos veintiséis pesos 39/100 m.n.), tiene pagado hasta septiembre del 2013 (dos mil trece) y tiene alrededor de $1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.) ò $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) saldo a favor por pagar adelantado, solo le restan $7,726.39 (siete mil setecientos veintiséis pesos 39/100 m.n.)

Interviene la Licenciada Adriana Flores Garza, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Pero es que en la siguiente hoja dice, fue abonado al saldo del crédito de fecha 18 (dieciocho) de octubre, queda un remanente todavía, Gracias.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- ¿Existe algún otro comentario al respecto?

Interviene el C. Carlos Rivapalacio Than, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Pues ahí lo mismo ¿no? buscar quizá que por procedimiento casi en automático diéramos estas facilidades, tampoco es la primera vez que lo estamos dando y es una situación recurrente, entonces vamos a preverlo de una vez en nuestra normatividad para que no sea en cada caso tenerlo que subir al Consejo, se corren una serie de supuestos que luego hay que volver a replantear, entonces en automático que se dé cómo dices ¿no? una cosa así dentro de la revisión de cajón.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- La normatividad si lo establece pero para en activo, aquí fue el problema pero entonces trabajamos en ello.

Interviene el Lic. Guillermo Beltran Castillo, Representante de la Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Nada más un punto, que todas estas condonaciones tiene que ver mucho la parte del registro contable, osea que quede la evidencia para poder ir incluyendo año con año que va sucediendo por que la población de los afiliados sucede que va creciendo entonces este punto va a ir creciendo en los años que vienen, nada más para ir valorándolo y hacer alguna evaluación financiera cada año.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Claro que si lo consideramos.

Interviene el C. Rubén Horcasitas Pérez, Secretario General del Sindicato del Poder Legislativo.- Otro comentario es, efectivamente los seguros de vida sabemos que cubren hasta cierta edad, pero también hay que prever esta situación, porque muchas veces ya de las personas adultas, vamos para haya, no nos cubren este tipo de eventos entonces si dejamos en desventaja a nuestros familiares cuando llega a suceder algo como esto, yo si pediría que checara el Instituto que probabilidad hay, hasta que montos pudiera una aseguradora también tomar esta situación.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Si esta en platicas con ellos, incluso hasta para los de seguro de desempleo, que pudieran contratarse y poderlos ejercer hasta en 2 (dos) ocasiones durante 6 (seis) meses, estamos en platicas y vamos algo avanzados con ello, yo les estaré informando y ahí tocaremos el otro punto, efectivamente cuando se rebasa determinada edad, pues ya la verdad es que además de que es más caro, la aseguradora difícilmente quiere tratarlo y aquí como si tenemos esa prestación precisamente hasta para jubilados y pensionados, es difícil, pero seguiremos trabajando en ello secretario haber que podemos lograr y les informamos.

Interviene la Licenciada Adriana Flores Garza, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Si es que a mí también me llamo la atención de que no tuviera seguro la persona para estos casos por que no es exactamente el seguro de vida que se necesita si no solamente de protección sobre el crédito hipotecario, ojala pudiéramos ver con alguna Institución que cubra ese riesgo ya no seguro de vida si no solamente para quitarle esta presión pues generalmente una persona mayor que sería la pareja.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Seguimos trabajando en ello precisamente le informamos, ¿Algún otro comentario? ¿Entonces les parece bien que esperemos los seis meses? Les suplico tengan la amabilidad de levantar su mano si es que están de acuerdo.

11 (ONCE) VOTOS A FAVOR.
Sometido a votación es aprobado por **UNANIMIDAD.**

A7/SE3a/26-04-13

NOVENO PUNTO

PETICIÓN QUE HACE LA C. HERLINDA VALDIVIESO VIZCAYA, EN SU CARÁCTER DE VIUDA DEL FINADO GUILLERMO VERGARA ALONSO, QUIEN SOLICITA LE SEA CONCEDIDA UNA PRÓRROGA DE 6 MESES PARA PODER CUBRIR EL CRÉDITO HIPOTECARIO DE SU FINADO ESPOSO, MANIFESTANDO NO CONTAR CON LOS MEDIOS ECONÓMICOS Y ESTAR EN TRÁMITE LA PENSIÓN POR VIUDEZ POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ MISMO SOLICITA QUE DURANTE ESE PERIODO LE SEAN CONDONADOS LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE GENEREN.

ACUERDO: Los integrantes del Consejo Directivo aprueban por unanimidad de votos de los consejeros presentes los seis meses para cubrir el atraso del crédito hipotecario de su finado esposo en el entendido que las amortizaciones que se van venciendo serán cubiertas. Por cuanto a los intereses moratorios se faculta al Director de este Organismo para que realice el análisis correspondiente, toda vez que es atribución del mismo resolver al respecto.

Lo anterior con fundamento en el artículo 5 y 18 fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Señor presidente se han agotado los puntos de la orden del día.

Interviene la Licenciada Adriana Flores Garza, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Pues muchas gracias, me parece que fue una sesión

muy buena para los afiliados del Instituto y en particular pues ver a un Instituto que se está fortaleciendo, que está avanzando y que bueno cada vez tiene más dinero para poder prestar que finalmente eso es lo que necesita, a mi me gustaría nada mas retomar el punto de la posibilidad que se está dando para que los compañeros policías puedan tener una vivienda como se está viendo aquí con la votación que todos tuvieron a bien tomar con simpatía, como ustedes saben los policías de todas partes del país y también los de Morelos tienen unas condiciones laborales generalmente por debajo de los demás, de los demás compañeros que estamos en otras secretarias, es interés de todos creo yo, de todos los que trabajamos aquí en el Gobierno de que nuestros compañeros vayan dignificando su posición, el día 1ro de mayo, el Señor Gobernador va a hacer algunos anuncios de los apoyos que se están dando a los compañeros entre los cuales este que ustedes votaron hoy va a ser de primera importancia, no hay seguramente muchos antecedentes de un esfuerzo como este pero que está totalmente dirigido a que todos sepamos que tenemos compañeros que trabajan mucho, que trabajan muy bien y que necesitan también tener una estabilidad familiar para poder desarrollar su trabajo más tranquilos que finalmente trabajan para todos nosotros y nuestras familias muchas gracias de nuevo, el día 1ro de mayo ustedes estarán oyendo algo que hicimos el día de hoy, es para beneficio de todos, muchas gracias, buenas tardes a todos.

Interviene el Lic. Armando Guillermo Sanders De Mendoza, Director del ICTSGEM.- Gracias presidente ¿alguien más desea? ¿Deseas clausurar ya la sesión presidente?

Interviene la Licenciada Adriana Flores Garza, Representante del C. Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.- Si como no, una vez agotados los puntos del Orden del Día, se dan por concluidos los trabajos de la 3ª Sesión Extraordinaria de este Honorable Consejo Directivo, siendo las 18 (dieciocho) horas con 30 (treinta) minutos del día en que se actúa. Muchas gracias a todos por su asistencia, hasta la próxima.